



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00260-00
DEMANDANTE: ROXANA MARÍA NAVARRO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: ROSALBA IBETH HERNÁNDEZ BELEÑO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita requerir al pagador. Sírvase proveer.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, mediante escrito recibido por correo electrónico el día 14 de agosto de 2020, el apoderado judicial de la demandante, doctor STIBENS HANS TERÁN DAZA solicitó requerir por segunda vez al pagador de FIDUPREVISORA para que informe por que no aplica el descuento dentro del presente proceso, no obstante, revisado el expediente se encuentra respuesta proveniente de dicha pagaduría recibida el día 23 de enero de 2020, en la cual explican por qué no han dado aplicación a la medida cautelar decretada por este Despacho, razón por la cual, este Despacho estima procedente negar la solicitud de requerimiento presentada.

Aunado a lo anterior, se ordenará remitir copia de la respuesta recibida con destino al doctor STIBENS HANS TERÁN DAZA al correo electrónico stibensteran09@gmail.com, del cual fue remitido el requerimiento en mención.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Negar solicitud de requerimiento presentada el 14 de agosto de 2020 por el doctor STIBENS TERÁN DAZA, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.
2. Remitir copia de la respuesta emitida por FIDUPREVISORA y que fue recibida el 23 de enero de 2020 con destino al doctor STIBENS HANS TERÁN DAZA al correo electrónico stibensteran09@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 81 de fecha 29 de septiembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario